

EMPRESA 100%

MEXICANA

Es un beneficio adicional que HIR Seguros pone a disposición de sus asegurados con el objetivo de brindarles la solución que necesita en los momentos más importantes.



ASISTENCIA Y SERVICIOS FUNERARIOS

- Servicio funerario en caso de fallecimiento o muerte accidental, se realizara la coordinación integral del servicio funerario.
- Envío de médico certificador.
- Cremación o inhumación.
- Primer traslado coordinados por el proveedor. Recolección del cuerpo dentro de la misma área geográfica a donde fueron trasladados los restos.
- Segundo traslado coordinado por el proveedor. De la funeraria o domicilio donde se llevara a cabo el servicio funerario, en radio no mayor a 30 km de distancia de la ubicación del primer traslado.*
- Convenio con funerarias de prestigio con presencia en Ciudad de México γ el interior de la república.
- Preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maguillaje facial (no embalsamado).
- Ataúd metálico estándar.
- Uso de sala de velación por 24 horas (aprox.) con capacidad para 20 personas en circulación o préstamo de equipo a domicilio.*
- En caso de fallecimiento fuera de su lugar de residencia: Gestión de documentación para traslado de cuerpo a destino de velación y pago de derechos.



Incluye un evento para titular, cónγuge o hijos durante vigencia.

> Linea de Asistencia Inmediata

(55) 1105 2641



OTRAS ASISTENCIAS

Servicios disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año, sin límite de eventos.

Asistencia tanatológica

Apoyo tanatológico/psicológico vía telefónica a los beneficiarios, recomendaciones profesionales para aminorar γ asimilar el sufrimiento, duelos, depresión, ante la pérdida de su ser querido.

Orientación legal telefónica

Asistencia legal ante el Ministerio Público para la recuperación del finado, dentro de territorio nacional, con titulados abogados especialistas.

* NOTA:

Aplican Términos y Condiciones de uso, para más información comunicarse a las líneas telefónicas mencionadas en este documento. El servicio deberá ser solicitado dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento del titular.

Para uso de los servicios deberá ser coordinado, desde un inicio con la red proveedores de TM-ASSISTANCE.

HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. es una empresa 100% mexicana debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas



Tel. 5262 1780 / 800 SeguHIR (7348447)

contacto@hirseguros.com.mx / www.hirseguros.mx

Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez, C.P.03940